



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

C I R C U L A R CSJBOC23-46

**FECHA:** 17 DE MAYO DE 2023

**PARA:** JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CARTAGENA  
CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

**DE:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

**ASUNTO:** SEGUNDA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE  
CONTROL DE GARANTÍAS – ASUNTOS BACRIM

Mediante Circular No. CSJBOC23-18 del 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo ordenado en el Oficio No. UDAEO22-2676 del 27 de diciembre de 2022, proferido por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, se solicitó la relación de las solicitudes recibidas en el año 2022, en las que los hechos se relacionaron con Grupos Delictivos Organizados (GDO), Grupos Delictivos Organizados Residuales (GAOR) y Grupos Armados Organizados (GAO)<sup>1</sup>, más conocidas como Bandas Criminales, o en las que se solicitó la aplicación de la Ley 1908 de 2018<sup>2</sup>.

En todo caso, serán aquellas solicitudes en las que, según su criterio, la competencia (sin consideración al factor territorial) puede corresponder a los jueces ambulantes creados mediante Acuerdo PSAA10-7495 de 2010, modificado por el Acuerdo PSAA17-10750 de 2017.

Solo se recibieron once respuestas<sup>3</sup>, lo cual llama la atención, en particular porque algunos jueces que no atendieron el llamado, han manifestado preocupación por su seguridad como producto de la atención de este tipo de diligencias penales toda vez que lo pretendido es tener los argumentos suficientes para solicitar que el conocimiento de estos asuntos siempre sea competencia de los jueces ambulantes.

<sup>1</sup> Directiva 015 de 2016 del Ministerio de Defensa

<sup>2</sup> "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones"

<sup>3</sup> Juzgado Promiscuo Municipal de Arroyohondo, Juzgado Promiscuo Municipal de Hatillo de Loba, Juzgado Promiscuo Municipal de Montecristo, Juzgado Promiscuo Municipal de San Estanislao, Juzgado Promiscuo Municipal de San Pablo, Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Catalina, Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur, Juzgado Promiscuo Municipal de Simití, Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Turbaco y Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena - Bolívar. Colombia





**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar**

En consecuencia, conforme a lo decidido en sesión del 17 de mayo hogañó, se solicita a los funcionarios que no han dado respuesta a la Circular No. CSJBOC23-18 de 2023, que en el término de 10 días siguientes al recibo de la presente, alleguen al Consejo Seccional la relación de las solicitudes recibidas en el año 2022, en las que los hechos se relacionaron con Grupos Delictivos Organizados (GDO), Grupos Delictivos Organizados Residuales (GAOR) y Grupos Armados Organizados (GAO), o el informe de no haber recibido.

Para el efecto, se remite archivo Excel, en donde se diligenciarán algunos datos básicos, que servirán de insumos para la presentación de la propuesta de reordenamiento con la que se busca minimizar los riesgos de seguridad a los jueces promiscuos municipales, sin que se afecte la capacidad de respuestas de los jueces ambulantes.

La respuesta a la presenta circular dentro del término informado, se deberá remitir al correo de [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Una vez se reciba y se consolide la información, se llevará a cabo reunión de trabajo con la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías Ambulantes de Cartagena, con el fin de presentar el panorama general de este tipo de solicitudes en el distrito judicial.

Cordialmente,

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. IELG / KLDS